

## Términos de Referencia

### XI CONVOCATORIA INTERNA PARA PROYECTOS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 2023

La Vicerrectoría Académica y la Dirección de Investigación e Innovación, presentan la **XI CONVOCATORIA INTERNA PARA PROYECTOS DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 2023**, como una de las estrategias para fortalecer las habilidades científicas de los estudiantes integrantes de los semilleros de investigación, así como promover el trabajo colaborativo entre diferentes actores.

#### ¿A quién va dirigida?

A semilleros de investigación inscritos en la Dirección de Investigación e Innovación, que quieran a través de un ejercicio académico, juicioso y creativo **proponer o dar continuidad a proyectos** de investigación que contribuyan a la generación de soluciones de problemáticas sociales.

#### Temática de los Proyectos

Las propuestas de proyectos de investigación deben estar articulados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los campos de acción de la Universidad: Ambiente y Sociedad (**Ver Anexo 1 y Anexo 1.1**)



Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

### Campos de acción de la Universidad.

Tabla 1. Campos de acción Universidad Santo Tomas- Ambiente y Sociedad.

CAMPOS DE ACCION USTA	APUESTAS USTA
AMBIENTE	Desarrollo ambiental y sostenible.
	Salud pública: ambientes y vida saludable.
SOCIEDAD	Derechos humano s, construcción de política pública en y para escenarios de paz
	Desarrollo tecnológico con apuesta Social.
	Cambio educativo y social desde la multi e interculturalidad.
	Desarrollo urbano y regional
	Emprendimiento para el desarrollo humano y social.
	Pensamiento filosófico

Tomado de: Ostos-Ortiz, O. L., & Cortés-Gallego, M. A. (2019). Los campos de acción en la Universidad Santo Tomás. Resultados del estudio 2012-2018. Revista Interamericana de Investigación, Educación y Pedagogía, 12(1), 15-40.

### Duración de los proyectos

Los proyectos de investigación que se presenten a la convocatoria tendrán una duración máxima de siete (7) meses. Todas las propuestas deben presentar de forma clara su cronograma de actividades de acuerdo con los objetivos planteados. Es requisito que todas las propuestas contemplen en el cronograma las actividades relacionadas con el plan de formación, se sugiere incorporar actividades del Plan Institucional de formación para la Investigación y la Innovación.

<https://unidaddeinvestigacion.ustabuca.edu.co/images/documentos%20investigacion/2023/Ruta-de-Formacion-Investigacion-2023.pdf>

### Monto de Financiación

- El monto total para la XI Convocatoria interna de semilleros de investigación es de cien millones de pesos (\$100.000.000=).
- La convocatoria financiará proyectos hasta por un valor máximo de cinco millones de pesos (\$5.000.000=) en efectivo. **El presupuesto solicitado debe presentar correspondencia con los objetivos del proyecto y el tiempo de ejecución.**

### Presupuesto

- El presupuesto debe contener los valores asociados a los costos del proyecto tanto en especie como en efectivo. Debe ser presentado en el formato establecido (**Anexo 2**)
- Los rubros que se financian en esta convocatoria se listan a continuación y se encuentran descritos en el **Anexo 3**.
  - Tiempo de dedicación del docente tutor de semillero del proyecto (Valor en especie). **Nota:** Este valor será calculado directamente desde la Dirección de Investigación e Innovación no se requiere incluir en el presupuesto.
  - Materiales e insumos

- Servicios Técnicos
- Salidas de Campo
- Software
- Material Bibliográfico
- Publicaciones
- Viajes Divulgación de Resultados
- Es requisito que cada proyecto tenga en cuenta el presupuesto para el plan de formación, máximo por un valor de \$1.000.000. El Plan de formación corresponde a actividades que fortalecerán las competencias investigativas, competencias propias de la disciplina y temáticas del Semillero de Investigación que beneficie tanto a los estudiantes del Semillero como a otros estudiantes del programa.
- Cada proyecto debe asignar un presupuesto máximo de (\$1.000.000=) para divulgación.

#### Notas:

- No se financiarán actividades ya incluidas en el plan de formación institucional. <https://unidaddeinvestigacion.ustabuca.edu.co/images/documentos%20investigacion/2023/Ruta-de-Formacion-Investigacion-2023.pdf>
- Las solicitudes para la ejecución presupuestal de los rubros deben realizarse máximo antes del día 4 de agosto de 2023. Después de esta fecha solo se podrá solicitar ejecución de rubros de divulgación.
- Una vez aprobado el presupuesto, no se autorizará cambio de rubros.
- No se financian rubros para compra de Equipos y los no mencionados en el **Anexo 3**.

#### Requisitos para participar

- El Semillero debe estar avalado por el Grupo de Investigación al cual se encuentra adscrito, debe estar inscrito formalmente ante la Dirección de Investigación e Innovación de la Seccional, **y estar a paz y salvo en la entrega de informes finales de los proyectos ejecutados en convocatorias anteriores.**
- Cada semillero que se presente debe estar integrado mínimo por seis (6) estudiantes matriculados en uno o varios programas de pregrado y/o posgrado de la Universidad.
- Tener vinculados al semillero estudiantes de los primeros cuatro (4) semestres.
- Podrán presentarse propuestas con la participación de diferentes semilleros, siempre y cuando se promueva el trabajo interdisciplinario o interinstitucional.

#### Requisitos para el Investigador Principal del Proyecto (Estudiante)

- Llevar mínimo un (1) semestre vinculado al semillero, a la fecha del inicio del proyecto.
- Estar máximo en séptimo semestre a la fecha de inicio del proyecto, en los programas de ocho (8) y nueve (9) semestres.
- Estar máximo en octavo semestre, en el caso de programas académicos de diez (10) semestres. Serevisará cada caso en particular.

### Requisitos para el Tutor del Proyecto de Semillero (Docente)

- Deben estar adscritos a un (1) grupo de investigación.

#### Nota:

- Se podrán asociar nuevos investigadores en calidad de Tutores que aspiran a ser reconocidos como integrantes o miembros del grupo de investigación con el cual se presenten.
- Se priorizará los proyectos que sean acompañados por tutores académicos con asignación en nómina de la función 10354.
- Deben tener el CvLAC actualizado a la fecha del inicio del proyecto.
- Tengan vinculación laboral con la Universidad tiempo completo o medio tiempo.
- Deben tener el código ORCID y/o Google académico y filiación institucional actualizados correspondiente a su Sede o Seccional.
- Deben estar a paz y salvo con la entrega de informes parciales y finales de los proyectos de investigación, y con resultados de producción de nuevo conocimiento.
- Solo se acepta un docente tutor por semillero de investigación.

### Documentos necesarios para presentar un proyecto

- Proyecto de Investigación formulado en el formato IN-BG-F-014 establecido. **(Anexo 4)**
- Presupuesto del proyecto. **(Anexo 2)**
- Plan de Formación para el semillero de investigación. **(Anexo 5)**
- Acta del Comité de Investigación donde se aprueba el proyecto.
- Carta de aval de participación del proyecto debidamente firmada. **(Anexo 6)**
- Los proyectos en alianza con Instituciones externas (empresas, centros de investigación, instituciones de educación superior, instituciones miembros de UNIRED), deberán anexar la carta de aval institucional. **(Anexo 7)**

**Nota:** La omisión de entrega de algún documento invalida la postulación.

### Compromisos

- Antes de firmar las actas de inicio, los semilleros deben realizar los ajustes necesarios de forma y contenido teniendo en cuenta la retroalimentación realizada por parte de los evaluadores y/o de la dirección de investigación e innovación
- Al finalizar los primeros cuatro (4) meses de ejecución de la propuesta se presentará un informe ejecutivo de avance, al finalizar los siete (7) meses establecidos se entregará el informe final.
- Una vez aprobado el proyecto, el semillero será responsable de su ejecución y de la entrega de al menos un resultado de nuevo conocimiento ò resultado de actividades de Desarrollo Tecnológico e Innovación y un producto de apropiación social del conocimiento de acuerdo con los parámetros de Minciencias al cierre del proyecto. **(Anexo 8)**

### Procedimiento para hacer la postulación de un proyecto

- Se debe enviar la postulación al correo: [docente.dirinvestigacion@ustabuca.edu.co](mailto:docente.dirinvestigacion@ustabuca.edu.co) y [secdirinv@ustabuca.edu.co](mailto:secdirinv@ustabuca.edu.co) junto con todos los anexos, antes de la fecha de cierre de la convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el cronograma.

**Nota:** No se recibirán propuestas enviadas a otros correos.

### Criterios de evaluación

- El proceso de evaluación permite seleccionar y priorizar los proyectos de los semilleros de investigación que recibirán apoyo económico de la Universidad para ejecutar sus proyectos.
- Las propuestas que se reciban se evaluarán a través de la sustentación de un PITCH ante paneles evaluadores externos.
- Los proyectos que reciban un puntaje superior a 70 puntos durante el proceso de evaluación serán priorizados para asignar financiación.
- Las propuestas se financiarán de acuerdo con el orden del puntaje obtenido en el proceso de evaluación. Se priorizará la financiación de una (1) propuesta por semillero de investigación de la Universidad, en caso de que existan más de una propuesta de este.
- La asignación de presupuesto se hará hasta agotar los recursos económicos de la convocatoria.
- El proceso de selección culmina con la aprobación por parte del Comité Administrativo Financiero (CAF).

Tabla 2. Descripción de aspectos a evaluar

DESCRIPCIÓN		PUNTAJE POR ASPECTO	PUNTAJE MÁXIMO POR CRITERIO
<b>CALIDAD, COHERENCIA y RELEVANCIA</b>	La propuesta presenta claridad en los objetivos, justificación, metodología, cronograma y presupuesto. Evidencia de manera clara el aporte hacia un problema concreto y el aporte al área del Conocimiento.	40	40
<b>AVANCE EN LA INVESTIGACIÓN</b>	La propuesta de proyecto es un avance a resultados obtenidos previamente por el semillero en esta línea. Se debe incluir las evidencias de resultados previos	15	15
<b>PRODUCTOS RESULTADOS E IMPACTO ESPERADO</b>	La propuesta especifica los productos asociados a la investigación. Los productos deben estar enmarcados en la	15	15





	tipologías de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico y apropiación social.		
<b>ALIANZA ESTRATÉGICA</b>	Proyectos de investigación presentada por un único semillero de Investigación de la USTA Seccional Bucaramanga.	10	15
	Proyectos de investigación presentada entre dos semilleros de Investigación de la USTA Seccional Bucaramanga o Semillero de otra sede o seccional.	12	
	Proyectos de investigación presenta alianza con instituciones externas (empresas, centros de investigación, instituciones de educación superior, instituciones miembros de UNIRED)	15	
<b>PRESUPUESTO</b>	El presupuesto solicitado debe presentar correspondencia con los objetivos del proyecto, el tiempo de ejecución y el nivel de investigación formativa.	15	15

### Cronograma de la convocatoria

Actividad	Fechas
Apertura de la convocatoria.	20 de febrero de 2023
Cierre de la convocatoria.	17 de marzo de 2023
Publicación proyectos con cumplimiento de requisitos para la fase de evaluación.	24 de marzo de 2023
Evaluación de las propuestas, realizada por paneles de evaluadores.	10 al 20 de abril de 2023
Publicación de resultados.	27 de abril de 2023
Fecha de inicio de ejecución de proyectos	28 de abril de 2023
Fecha de cierre prevista para los proyectos.	30 de noviembre de 2023

### Anexos

- Anexo 1. Adenda 2030 ODS
- Anexo 1.1 Temáticas ODS
- Anexo 2. Formato presupuesto.
- Anexo 3. Rubros presupuestales financiables.
- Anexo 4. Formato IN-BG-F-014 presentación de la propuesta.
- Anexo 5. Plan de formación.
- Anexo 6. Carta de aval de participación del proyecto de semillero de investigación.
- Anexo 7. Carta de intención de participación institucional (si tiene aliado externo)
- Anexo 8. Producción Minciencias
- Anexo 9. Niveles de madurez tecnológica – Minciencias

Publicado a los 20 días del mes de febrero de 2023.



**Fray Mauricio Galeano Rojas, O.P.**  
Vicerrector Académico



000133-DII-2023  
**Yudy Natalia Flórez Ordóñez**  
Directora de la Dirección de Investigación e  
Innovación